

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5928

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** a TELECOM ARGENTINA S.A. a efectuar la apertura de vereda para ejecución de cañerías para la conexión a RIBEIRO (BV. 25 de Mayo N° 2002), en el Dominio Público Municipal , detallado en Planos de fojas 4 del Expediente N° 1746/Ext/2009.-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diez.-